FORMATO 1

PLAN DE ACCION

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Objetivo 1 Participar en las actividades programadas para el proceso de formulación y aprobación de la Política Pública de Casas de la Cultura

Objetivo 2 Posicionar el tema de Casas de la Cultura en los Planes de Desarrollo Distrital, Local y encuentros con ciudadanos 2016

FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Enero Semanas.	Febrero Semanas.	Marzo Semanas.	Abril Semanas.	Mayo Semanas.	Junio Semanas.	Julio Semanas.	Agosto Semanas.	Septiembre Semanas.	Octubre Semanas.	Noviembre Semanas.
12. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del subsistema. Dicho plan de acción debe ser formulado en los dos últimos meses del año inmediatamente anterior.	Establecer el plan de acción del CDCC	Plan de acción elaborado	SPC						18						
1. Formular concertadamente los lineamientos de la Política Pública de Casas de la Cultura, y gestionar su inclusión en las politicas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter distrital. 2. Concertar y priorizar con la Subdirección de Practicas Culturales de la Dirección de Arte, Cultura y patrimonio de la SCRD las lineas estrategicas de Inversión para el fomento de las casa de la cultura, en el marco de las politicas culturales distritales, el plan maestro de equipamientos culturales, el plan de desarrollo distrital vigente, y de conformidad con las lineas concertadas y priorizadas por el consjeo Distrital de Asuntos Locales en arte, cultura y patrimonio y el consejo distrital de arte, cultura y patrimonio. 3. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanantes entre y con las casas de la cultura, para garantizar la articulación de las iniciativas locales.5. Proponer estrategias de complementaridad y concurrencia para la sostenibilidad de las casas de la cultura.	a. Actividades y proyección del tema de Casas de la Cultura en el Plan de Desarrollo Distrital, del Sector y en la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte 2016-2020. Resultados 2014 y proyecciones 2015 sobre las acciones de Casas de la Cultura.b. Informe de la Contraloria 2015 y plan de mejora en lo que respecta a las Casas de la Cultura.c. Participación activa en la Mesa Regional de Casas de la Cultura, Bogotá-Cundinamarca y la articulación con el Ministerio de Cultura. d. Apoyar y participar el desarrollo de la agenda y ruta para la formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de la política Pública de Casas de la Cultura para dar Cumplimiento al Decreto 448 de 2010. A partir del Documento de avance de la Politica Pública de Casas de la cultura que incluye: 16 diagnósticos de casa de la cultura, documento de uso y administración de casas de la cultura y el marco teórico de la política pública según el decreto 689 de 2011 para establecer políticas públicas en Bogotá y el Documento Propuesta del Consejo Distrital de Casas de la Cultura 2015 como aporte a la formulación de la Politica de Casas de la Cultura.(2016-2020).e. Seguimiento a la formulación de los Planes de Desarrollo Local y las lineas de Inversión en lo referido a las Casas de la Cultura.	a.Programación y Ejecución del Componente de Casas de la Cultura en el Plan de Desarrollo Sectorial, posterior a la partipación activa de las Casas de la Cultura tanto en el Consejo Territorial de Planeación, en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y en Bogotá Abierta. b.Plan de mejora en lo que respecta a las Casas de la Cultura para el 2016 luego de presentación del Informe de la Contraloria. c. Avance sobre las actividades reaizadas con la Mesa Regional de Casas de la Cultura, Bogotá-Cundinamarca y la articulación con el Ministerio de Cultura. d. Avanzar en la ruta de la politica: en los siguientes temas: Actualización de los 16 diagnósticos de casa de la cultura realizados en el 2015; desarrollar la Fase 1: Documento Tecnico y la Fase 2: Revisión juridica y la viabilidad presupuestal a realizarse en el año 2016 y finalizar en el 2017 la Fase 3: Tramite y decreto de la Politica pública de Casas de la Cultura. e. Participación en los Encuentros Ciudadanos y en el proceso de consulta y aprobación de los Planes de Desarrollo Local 2017-2020 para posicionar a las casas de la cultura en las Localidades.	SPC										29			30		18
13. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones de la ciudad en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.Dicho Informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por las casas de la cultura a nivel Local.	Se realizará la Asamblea Distrital de Casas de la Cultura (el tema de la asamblea queda pendiente)	Asamblea Distrital de Casas de la Cultura realizada.	SPC												11
6. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos con las casas de la cultura, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las politicas culturales, en los planes de desarrollo distritales y sectoriales y en los planes de acción de las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Se hara de manera constante con el fin de vigilar las acciones que realizan las casas de la cultura en la ciudad desde lo local y lo distrital	En cada sesión se entregá la información sobre el tema de Casas de la Cultura con respecto a avances, dificultades y acciones en desarrollo tanto en la entidad, el sector como en las Localidades.	SPC					30	18		13	10		14	12
4. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en arte, cultura y Patrimonio, las problematicas y propuestas identificadas en las investigaciones y diagnósticos formulados. 7. Proponer a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de mesas y comisiones a que haya lugar.	No se pretende realizar algún tramite.	N.A	N.A												
14. Establecer su propio reglamento. 15. Nombrar los delegados del consejo a los espacios y /o organismos donde se estipule su participación o sean invitados.16. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y / u organismos de cooperación internacional con el fin de articualr en beneficio del desarrollo territorial y de las Localidades. 17. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamente, modifiquen o adicionen, por aprte de las instancias pública y privadas.	Revisión del reglamento Interno del CDCC y seguimiento a las delegaciones del Consejo al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, al Consejo Distrital de Equipamientos y al Consejo Distrital de Asuntos Locales.	Se revisa el reglamento y se deja el ya existente. Se realizaron las 3 delegaciones a los Consejos de: Consejo al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, al Consejo Distrital de Equipamientos y al Consejo Distrital de Asuntos Locales.	SPC												
8. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de la ciudad y sus Localidades, en pro de la consolidación del Subsistema. 9.Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanasíos en el Distrito Capital. 10. Promover la transversalización de la perspectiva de genero y del enfoque poblacional en las politicas, planes, programas, y proyectos del carácter local en los campos del arte, cultura y patrimonio. 11. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las politicas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.	Desarrollar un proceso amplio de difusión de las actividades de las casas de la cultura a traves de la creación de blog, web site, y en el portal de la SCRD, entre otros.	Difusión y publicación de la información producida por las casas de la cultura en le portal de SDCRD- movida local y boletines culturales locales.	SPC												